

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**IBAGUE-TOLIMA**  
TEL. 608 2610060  
MAIL [j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Septiembre DOCE de dos mil veintitrés.

**REF:** Ordinario Laboral de Primera Instancia.

**Demandante:** JUAN CARLOS ALMONACID MARTINEZ

**Demandado:** COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS

**RAD:** 2022-00357-00

En la fecha se dicta el siguiente AUTO:

1.- TENER por contestada la demanda por las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por intermedio de apoderado judicial.

2.- TENER por no reformada la demanda por la activa.

3. - RECONOCER personería para actuar en el proceso a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA cuya representante legal es la abogada YOLANDA HERRERA MURGUEITIO quien actúa como apoderada principal de COLPENSIONES, igualmente se le reconoce personería a la abogada CINDY ALEJANDRA ROCHA OSPINA, como apoderada sustituta en los términos de la sustitución conferida.

4. -RECONOCER personería para actuar en el proceso al abogado YEUDI VALLEJO SANCHEZ como apoderado judicial de PORVENIR S.A. y a YEZID GARCIA ARENAS como apoderado judicial de COLFONDOS, en los términos de los poderes conferidos.

5.- FIJAR el día martes TRECE (13) de febrero del año 2024, a la hora de las 9:00 de la mañana para llevar a cabo audiencia de CONCILIACIÓN determinada en el art. 77 del C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,



BLANCA ALEXANDRA SIERRA

